



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 137/2012

Número de resolución: 72R/2013

RESOLUCIÓN, POR DELEGACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE GRANADA, DEL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES

Visto expediente *número 137/2012* del Área de Contratación, relativo al procedimiento abierto para adjudicar el CONTRATO DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE SEGURIDAD DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES y teniendo en cuenta las actas de la Mesa de Contratación de fechas 25 de febrero y 14 de mayo de 2013, obrantes en el expediente, *en uso de las funciones delegadas por la Junta de Gobierno Local (acuerdo número 1.061 de la sesión celebrada el día quince de junio de dos mil once)* y de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP),

RESUELVO:

PRIMERO.- Rechazar las proposiciones números 3 y 4 presentadas, respectivamente, por la mercantil ATISOLUCIONES SEGURIDAD S.L y la UTE: GRUPO RMD SEGURIDAD S.L/CIASIPROIND S.L, las cuales han presentado sendos escritos alegando haber solicitado la clasificación exigida en el procedimiento, no pudiendo aportarla al no haberse resuelto sus solicitudes, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 146 b) del TRLCSP, la Mesa de Contratación entiende no subsanados los defectos apreciados en su sesión de 14 de febrero de 2013.

SEGUNDO.- Rechazar la proposición número 6 presentada por la UTE: ASTRA SISTEMAS S.A/SISTEMAS TÉCNICOS Y MONTAJES, S.L/FÁBRICAS Y DRENAJES, S.L, dado que habiéndose presentado escrito suscrito por ASTRA SISTEMAS S.A en el que se alega la validez de su clasificación dado que se acomoda a los mismos requisitos exigidos en la legislación estatal, sin embargo no cumple lo dispuesto en el artículo 68.2 del TRLCSP. Así mismo, por parte de FÁBRICAS Y DRENAJES, S.L, no se acredita la clasificación como contratista de servicios, conforme a lo señalado en el artículo 52 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, por lo que la Mesa de contratación entiende no subsanados los defectos apreciados en su sesión de 14 de febrero de 2013.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 137/2012

Número de resolución: 72R/2013

TERCERO.- Visto el informe técnico suscrito por la Comisión de valoración, de fecha 7 de mayo de 2013, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 151.1 del TRLCSP, se establece la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESAS LICITADORAS	“Criterios ponderables en función de un juicio de valor”	“Criterios evaluables de forma automática”	TOTAL
1 ^a UTE: AGRUPACIÓN DE EMPRESAS AUTOMATISMOS, MONTAJES Y SERVICIOS S.L./AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A (ACISA)	36 PUNTOS	48,32 PUNTOS	84,32 PUNTOS
2 ^a MONCOBRA S.A.	20 PUNTOS	51 PUNTOS	71 PUNTOS
3 ^a ELEC NOR SEGURIDAD S.L.	28 PUNTOS	41,73 PUNTOS	69,73 PUNTOS
4 ^a P.R.S PROYECTOS E INSTALACIONES S.L.	22 PUNTOS	42,73 PUNTOS	64,73 PUNTOS
5 ^a SIMAVE SEGURIDAD, S.A.	19 PUNTOS	27,82 PUNTOS	46,82 PUNTOS

CUARTO.- Recibida la documentación requerida conforme a lo establecido en el artículo 151.2 del TRLCSP, **ADJUDICAR** el *contrato de servicios de mantenimiento de los sistemas de seguridad de los edificios municipales*, a la UTE: AGRUPACIÓN DE EMPRESAS AUTOMATISMOS, MONTAJES Y SERVICIOS S.L./AERONAVAL DE CONSTRUCCIONES E INSTALACIONES S.A (ACISA), que se compromete a ejecutar el contrato conforme a los requisitos, condiciones y obligaciones contenidas en su oferta, por una **cuota de mantenimiento anual de 166.836,54 €/año** (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y CUATRO CÉNTIMOS), lo que supone una baja respecto del precio de licitación (cuyo importe es de 213.893 €/año) de 47.056,46 €/año, y, en consecuencia un **porcentaje de descuento respecto de la cuota anual de mantenimiento establecida como precio de licitación del**



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

ÁREA DE PERSONAL, SERVICIOS GENERALES, ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN Y COMPRAS

Contratación

Expediente número 137/2012

Número de resolución: 72R/2013

22%, al que corresponde por IVA la cuantía de 35.035,67 €/año, totalizándose la oferta en 201.872,21 €/año.

El porcentaje de descuento será de aplicación al listado de precios base contemplado en el Anexo III del pliego de prescripciones técnicas.

Asimismo se compromete a ejecutar las mejoras contenidas en su oferta.

QUINTO.- Acordar la notificación a los licitadores de la presente adjudicación, así como su publicación en el perfil de contratante.

SEXTO.- La formalización del contrato no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a los licitadores y candidatos.

Contra la anterior Resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Contratos Públicos de Granada, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en el que se remita la notificación del acto impugnado, o bien, directamente, Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Granada.

Granada, 11 de junio de 2013

El Teniente de Alcalde Delegado de Personal, Servicios Generales,
Organización, Contratación y Compras,
(BOP 28/06/2011)

Juan Antonio Fuentes Gálvez



